

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA

PLAZA NÚM.: 10

Elena Desdentado Daroca

Presidenta/e de la Comisión

Patricia Nieto Rojas

Secretaria/o de la Comisión

Jorge Sieiro Froiz

Vocal de la Comisión

María Beatriz Arjona Otero

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
08/05/2026 12:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

DERECHO DE LA EMPRESA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	MERA PINERO, CARLOS	20,7
2.º	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	18,5
3.º	RODRÍGUEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	17,28

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
 Observaciones:
 De conformidad con la convocatoria, la plaza es de "Derecho de la Protección Social". En consecuencia (a efectos de valorar la adecuación del candidato al perfil de la plaza), todos los méritos alegados y acreditados en relación con la formación académica, la experiencia docente, las publicaciones, la experiencia profesional y la experiencia discente, se baremarán teniendo en cuenta que sean afines a la materia propia del Derecho de la Protección Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Elena Desdentado Daroca

Fdo.: Patricia Nieto Rojas

Fdo.: Jorge Sieiro Froiz

Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

Centro Asociado: PONTEVEDRA

Plaza Número: 10

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se consideran afines las titulaciones de posgrado relacionadas con el Derecho. Máster afín: 1 punto. Máster no afín: 0 puntos.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se consideran afines los estudios de Doctorado relacionadas con el Derecho. Doctorado afín: 2 puntos. No afín: 0 puntos	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Cada curso de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia impartido por la UNED: 0,5 puntos	0,5 puntos
Cada curso de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia no impartido por la UNED: 0,2	0,2 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se equipara al curso de aptitud pedagógica (CAP), el máster en formación del profesorado.	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Según baremo. No obstante, la dedicación parcial se valorará de forma proporcional	5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Según baremo. No obstante, la dedicación parcial se valorará de forma proporcional	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Participación en proyectos y redes de innovación docente: 0,50 puntos por proyecto. Los proyectos de investigación no se consideran en este apartado.	0,5 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solo se valorarán las publicaciones relacionadas con el área de conocimiento propia del perfil de la plaza (Derecho de la Protección Social). Puntuación: 0,50 puntos por cada aportación.	0,5 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solo se valorarán las publicaciones relacionadas con el área de conocimiento propia del perfil de la plaza (Derecho de la Protección Social). Puntuación: 0,30 puntos por cada aportación.	0,3 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorarán aquí las aportaciones en materias no relacionadas con el área. Puntuación: 0,10 puntos por cada aportación	0,1 puntos
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Experiencia profesional no docente (0,75 puntos por año) acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin. Sólo se valorarán experiencias profesionales relacionadas de forma específica con el Derecho de la Protección Social que se prolonguen por, al menos, un año de duración.	0,75 puntos
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Experiencia discente universitaria en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado): 0,60 puntos por cada curso (60 ECTS superados).	0,6 puntos
Experiencia discente en enseñanzas no regladas: 0,1 puntos por cada 50 horas acreditadas. No se considerará la experiencia discente no universitaria	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Según la convocatoria, la plaza es de "Derecho de la Protección Social". En consecuencia, todos los ítems (2, 3, 4, 5 y 6) se baremarán teniendo en cuenta su afinidad con la materia propia de la convocatoria.	4 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



C. ASOCIADO: PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 10

Carrera:	GRADO EN DERECHO
Departamento:	DERECHO DE LA EMPRESA
Asignatura 1:	Derecho de la Protección Social
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
1	***9585**	ALIAGA GRANDE, CORAL	Si	1,34	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,40	4,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	3,75	0,00	0,00	2,00	2,00	9,99	
2	***5890**	ÁLVAREZ LAGO, NATALIA	Si	1,75	1,50	1,00	0,00	0,00	0,30	0,00	4,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,40	2,40	4,00	4,00	15,95	
3	***5097**	CAMPOS COUSELO, FRANCISCO JAVIER	Si	1,28	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,28	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	2,50	1,50	1,50	11,78	
4	***5032**	CARO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	Si	1,59	1,50	1,00	0,00	0,50	0,50	0,00	5,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	3,75	3,75	2,50	2,50	2,00	2,00	13,44		
5	***1689**	GIL MONTES, FÁTIMA	Si	2,80	1,50	1,00	0,00	0,40	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	2,50	1,50	1,50	12,50		
6	***3249**	GOBERNA COMESAÑA, MIGUEL ANGEL	Si	1,41	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	7,91	
7	***3602**	LLAMAS BAO, CRISTINA	Si	1,96	1,50	1,00	2,00	1,20	0,30	0,20	5,50	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	15,00	
8	***4541**	MERA PINERO, CARLOS	Si	1,35	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	0,20	5,50	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,20	1,20	4,00	4,00	20,70	
9	***4419**	NÚÑEZ CERVIÑO, JOSÉ	Si	1,89	1,50	1,00	2,00	0,40	0,00	0,50	5,50	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,65	
10	***9950**	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	Si	1,38	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	0,20	5,50	0,00	0,75	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00	4,00	18,50	
11	***2057**	RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	Si	1,18	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	0,00	5,18	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,10	0,10	4,00	4,00	17,28	
12	***3009**	SÁENZ - DÍEZ CASTROVIEJO, CLARA	Si	1,26	1,50	1,00	0,00	0,60	0,50	0,50	5,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	1,00	1,00	2,50	2,50	1,00	1,00	9,96		